

CIRCULAR

SADM/002/2020

Asunto: Días de descanso y primer periodo vacacional 2020.

**A LOS COORDINADORES, DIRECTORES DE
FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y
CENTROS, DIRECTORES GENERALES,
SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS, JEFES
DE UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DELEGADOS
ADMINISTRATIVOS
P R E S E N T E**

Con base en el calendario escolar aprobado por el Colegio de Directores de Facultades y Escuelas, en su sesión del seis de febrero de dos mil diecinueve y por la Comisión de Trabajo Académico del H. Consejo Universitario en su sesión del veintiséis de febrero del mismo año y de conformidad con lo dispuesto en los Contratos Colectivos de Trabajo aplicables al Personal Académico y Administrativo, me permito comunicar a Ustedes las fechas de inicio y conclusión del primer periodo vacacional y días de descanso correspondientes al año dos mil veinte.

DÍAS DE DESCANSO

Para el Personal Académico: 1° de enero; el primer lunes de febrero, en conmemoración del 05 de febrero; el tercer lunes de marzo, en conmemoración y sustitución del 21 de marzo; así como el periodo que comprende la semana de asueto que es del lunes 6 al viernes 10 de abril de 2020; 1°, 10 y 15 de mayo de 2020.

Para el Personal Administrativo: 1° de enero; el primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero; 8 de marzo, el tercer lunes de marzo, en conmemoración y sustitución del 21 de marzo; así como el periodo que comprende la semana de asueto que es del lunes 6 al viernes 10 de abril de 2020; el 1°, 5, 10 y 15 de mayo de 2020.

PERIODO VACACIONAL

Primer Periodo Vacacional.

Para el personal en general: Del lunes 6 al viernes 24 de julio de 2020 inclusive, reanudando labores el lunes 27 de julio del 2020.

UnAm
La Universidad
de la Nación



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR

SADM/002/2020

Asunto: Días de descanso y primer periodo vacacional 2020.

Para el personal que labora sábados, domingos y días festivos: Del sábado 4 de julio de 2020, al sábado 25 de julio del mismo año, reanudando labores el domingo 26 de julio de 2020.

Para el personal que labora en el primer turno nocturno: Del lunes 06 al viernes 24 de julio de 2020, reanudando labores el domingo 26 de julio de 2020.

Para el personal que labora en el segundo turno nocturno: Del martes 07 al sábado 25 de julio de 2020, reanudando labores el lunes 27 de julio de 2020.

En las dependencias que por necesidades ineludibles del servicio sea indispensable mantener guardias durante los periodos vacacionales, deberá acordarse con el personal que participe en éstas, otra fecha para el disfrute de sus vacaciones en los diez días siguientes al término del periodo vacacional general.

Se emitirá circular informando el segundo periodo vacacional, una vez aprobado el Colegio de Directores de Facultades y Escuelas y por la Comisión de Trabajo Académico del H. Consejo Universitario

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Cd. Universitaria, Cd. Mx., 6 de enero de 2020

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DR. LUIS AGUSTÍN ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA

C.c. Mtro. Marco Antonio Domínguez Méndez, Director General de Personal.

UnAm
La Universidad
de la Nación